

con. Lo de su nuevo cargo por no permitirle en
 mal estado de salud, se citan - - - en el caso
 de dar cumplimiento al art. 10 - - - de la
 ley vigente, q. previene - - - proceda a
 el sorteo del orden numerico q. debe ocupar los 11,
 Magid. univ. te. nombrados en sus asientos, y
 procediendo a el, dio el resultado q. a continua-
 cion se expone - D. Juan. 10. Navar. primero; D. Juan
 Ant. Soriano, segundo; D. Jose Candela Tordera Ter-
 ces; D. Jose Thamer Tordera, cuarto; D. Manuel Thamer,
 quinto; D. Aquilino Diaz sexto; D. Affo. Soriano
 septimo y D. Jose Tordera Tordera octavo.

Solo a los Re-
 gidores para sus
 asientos

Sin intermision se presentaron los
 mayores contribuyentes D. Tomas Diaz, D. Francisco
 de los Rios, D. Jaime Tordera, D. Migl. M. Tordera en
 representacion de D. Joaquin del Pochillo, D. Luis
 Marcelino, D. Pedro Mellinas, D. Juan Candela
 Tordera, D. Juan Soriano C. y D. Juan. 10. Navar., D. Juan
 Ant. Soriano, D. Manuel Thamer p. la t. D. Pedro M.
 Cantara Thamer, Leon Diaz, y D. Jose Soriano y
 Juan. 10. Navar. p. D. Jose Tordera; y otro presente
 por el Sr. Al. Conregidor el objeto de la lista del
 dia anterior, se procedio a la lectura del Decretum
 Municipal del corriente año, en el cual apare-
 ce de la liquidacion practicada por el Gob. D. D. de
 q. p. cubria en parte el deficit de steo. presupuesto,
 se tienen en cuenta diez y siete mil, setecientos una
 veinte y siete rs. como producto de los matos
 m. impuestos a la libra de carne; y otros mil
 cuatrocientos ochenta y dos por el arbitrio de las
 demas especies de consumos no acabadas por la
 Hacienda; y como quisiera q. los expresados ar-
 bitrios no queden produciendo los cantidades an-
 tedichas por el motivo q. han sufrido los enun-
 ciados experimentos, en virtud de las aclaracio-
 nes y rectificaciones q. el Sr. D. D. de indi-
 rectas propone en la dictamen inserto en la co-
 municacion q. con fecha diez y nueve de In-

Arbores

